



Guatemala, 28 de mayo de 2024
Jef. DRCPFA-13-2024
Página 1 de 3

**EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y
CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL, EMITE:**

**ALERTA SANITARIA
RECOMENDACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, emite las siguientes recomendaciones hacia la población en general al momento de adquirir un medicamento:

- No adquirir medicamentos en la vía pública, en el comercio informal (puestos y comercios ambulantes), tiendas de barrio ni ventas de personas particulares y/o en redes sociales, plataformas de venta y otros sitios de internet.
- Verificar que los números de lote corresponden en ambos empaques (frasco, caja, blíster, etc) en cualquier medicamento.
- No adquirir medicamentos que presenten cualquier otro idioma diferente al español y que no contengan Registro Sanitario.
- En caso de haber comprado algún producto en establecimientos no autorizados se recomienda desecharlo y acudir al personal médico para que le prescriba según los síntomas que padece.

- Si ha utilizado alguno de los productos adquiridos en lugares no autorizados y ha sufrido una reacción/evento adverso, se recomienda acudir al personal médico de inmediato y realizar la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, para el seguimiento correspondiente, a través del siguiente enlace: www.notificacentroamerica.net o a través del correo: farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt.

A continuación, se muestran imágenes de establecimientos y publicidad no autorizada para la venta de medicamentos:





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Página 3 de 3

Por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deben ser comercializados por ninguna vía, ni distribuirlos por servicios de paquetería, mensajería nacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional.

Además, se recomienda a toda la población, no automedicarse, ni solicitar diagnósticos de personas no autorizadas.



Lic. Marvin Lima
Encargado a.i. del Programa Nacional de
Farmacovigilancia



Lic. José Miguel Solares Estrada
Jefe del Departamento de Regulación y Control
de Productos Farmacéuticos y Afines